

Comisión Académica del Master en Dirección y Gestión Pública actuando como Comisión de Garantía Interna de la Calidad Acta Nº 4. Curso 2023-2024

Asistentes:

Doña Mª Ángeles Baeza Muñoz
Doña Raquel Ojeda García
D. David Ortiz Rodríguez
Doña Mª Ángeles Sánchez Domínguez
Doña Rosa María Soriano Miras
Doña Nieves Saniger Martínez

En virtud del acuerdo por el que la Comisión Académica del Máster en Dirección y Gestión Pública (Acuerdo de 22 de diciembre de 2015, ratificado en sesión de CAM de 16 de septiembre de 2022) actúa también como Comisión de Garantía Interna de la Calidad, en sesión extraordinaria del día 25 de julio de 2023, en el Punto número 2 se trató la siguiente cuestión, la cual, por ser específica de Calidad y para un mejor seguimiento e información de los/as interesados/as, se extracta, a continuación, tomada del Acta de la fecha referida:

Punto 2.- Análisis del Título, propuestas de Acciones de Mejora e Informe sobre los trámites y documentación para la renovación de la acreditación del Máster.

La Comisión realiza, como cada año, una revisión de la situación del máster. Este año procede, además preparar el informe para la renovación de la acreditación, por lo que se hace una revisión siguiendo los mismos apartados que habrá de considerarse en dicho informe.

- Respecto de la gestión del título (Criterio 1): La Web ha mejorado la información disponible, tal como solicitaba la Agencia en su informe de julio de 2022, aunque es a través de PRADO donde los responsables del máster y el profesorado realizan las principales comunicaciones con los estudiantes. No obstante, de cara a terceros, la Web es el principal instrumento de información. En este momento se está produciendo una migración a una nueva







web coherente con la nueva imagen corporativa y, por tanto, más atractiva y funcional.

Considerando las cuestiones ya incluidas y las posibilidades de la nueva Web se propone una acción de mejora para la migración y puesta en marcha de la Web del máster.

- Respecto del Sistema de Garantía de la Calidad (Criterio 2): La Comisión ha aprovechado la documentación e informes disponibles en el gestor documental al objeto del seguimiento realizado del título, particularmente de la definición y seguimiento de las Acciones de mejora.
 - La acción de mejora SGC-P06-019735 ha conseguido elevar el nivel de respuesta de las encuestas de satisfacción. No obstante, en el caso del estudiantado, el nivel sigue por debajo del 50%, por lo que se mantiene la acción de mejora para el curso siguiente con el objetivo de superar dicho porcentaje.
- Respecto del Diseño, organización y desarrollo del programa formativo (Criterio 3): La Agencia propuso la revisión del contenido de la Guías Didácticas. Respecto de esta cuestión se abrió una acción de mejora (SGC-P01-018850). En el curso 2022/23 la Comisión procedió a la revisión y remisión de comentarios a todos y cada uno de los módulos. Como resultado de esta revisión las Guías han mejorado su contenido. No obstante, aún creemos que podría detallarse más la información incluida en las guías, al tiempo que la revisión colaboraría con la labor de coordinación, por lo que se mantiene la acción de mejora para el curso 2024/25 en el que se realizará una nueva revisión y propuesta para todos los módulos.

La Comisión abrió una acción de mejora para incrementar el nivel de presentación de TFMs (SGC-P02-016796). Aunque las acciones han sido positivas y ha mejorado la satisfacción de los estudiantes, el nivel de presentación sigue estando por debajo de lo esperado y ha sido especialmente bajo en el último curso. Un análisis de la situación coyuntural ha puesto de manifiesto que el perfil de estudiantes (muchos a tiempo parcial -formal o realmente-) provoca esta situación y, en algunos casos, que haya estudiantes que se "descuelguen" de los talleres y de la realización del TFM. Por tanto, se propone mantener la acción de mejora para seguir incrementando la satisfacción de los estudiantes y la mejora efectiva del nivel de presentación. Por otra parte, se abre una segunda acción de mejora dedica a la atención de los estudiantes que no han presentado el TFM en su primer año, al objeto de realizarles un seguimiento diferenciado y conseguir que presenten el TFM en la convocatoria especial o en la ordinaria de junio.







Finalmente se abre una acción de mejora para fomentar la movilidad del máster a través de convenios y otras actuaciones, la cual sea complementaria a las ya puestas en marcha para el conjunto de la UGR.

La Comisión ha analizado el nivel de satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza. A juicio de la Comisión esa situación tendría dos orígenes. El primero tiene que ver con el calendario del máster. Esta es una cuestión controvertida porque las apreciaciones de cada curso son tenidas en cuenta para la planificación del siguiente, pero los nuevos estudiantes no valoran dichas adecuaciones, volviendo a poner de manifiesto un problema con el horario y el calendario. La Comisión sigue implementando cambios en el horario intentando adaptarlo, pero manteniendo el criterio de finalizar las sesiones de los módulos antes del comienzo del periodo de prácticas. La segunda causa del nivel de satisfacción estaría vinculada a una situación concreta del curso 2022/23 en la asignación de las prácticas. Dicha situación ha sido corregida mediante la adopción de un nuevo criterio de asignación basado en las calificaciones de los módulos obligatorios, el cual ha dado buen resultado en el curso 2023/24. En cualquier caso, se abre una acción de mejora...

 Respecto del Profesorado (Criterio 4): El profesorado del máster es uno de los puntos fuertes del máster. Esta afirmación queda refrendada por los currículos del profesorado, así como por las valoraciones realizadas por el estudiantado.

En cuanto a los comentarios realizados por la Agencia en su último informa de seguimiento de la Agencia, la puesta en marcha del programa DOCENTIA por parte de la UGR da respuesta a una de las recomendaciones realizadas por la Agencia para este apartado.

Las actuaciones de coordinación, como se han visto en el criterio anterior, son diversas y continuas, creyendo la comisión que están dado su fruto, por lo que se mantendrán en los siguientes cursos.

En cuanto a la tutorización del TFM, el profesorado tiene experiencia investigadora demostrada, habiéndose establecido las acciones de mejora mencionadas en el criterio 3 del nuevo esquema de seguimiento establecido por la agencia.

Por lo que se refiere a las prácticas, la Comisión cree que es razonable mantener el criterio establecido en la memoria verificada de que aquellos estudiantes que justifiquen experiencia en el sector público (al menos 6 meses) puedan solicitar la realización de 3 módulos optativos adicionales en lugar de realizar las prácticas.





De igual modo, la Comisión valora favorablemente la actuación de la profesora responsable de las prácticas y la labor que ha realizado en tareas de coordinación tanto con la oficina de prácticas como con las instituciones y tutores externos, habiéndose conseguido realizar las prácticas en un contexto complejo de cambios normativos.

- Respecto del Recursos y apoyo a la docencia (Criterio 5): Las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, el personal de Gestión, Administración y Servicios de dicha Facultad, así como el apoyo administrativo de la Escuela Internacional de Posgrado consiguen que el nivel de recursos sea adecuado para la impartición del máster. La única reivindicación es la mayor dotación de personal de apoyo para los másteres, tal como señaló la última evaluación de la Agencia.
 - En el caso particular de la movilidad, en función de la recomendación realizada por la agencia y comentada en el criterio 3, se procede a la apertura de una acción de mejora relativa a la movilidad que complemente a las abiertas a nivel institucional, si bien se es consciente de la doble dificultad (derivada de la estructura de los másteres y por el perfil específico de los estudiantes del título) para la realización de movilidades.
- En cuanto a las prácticas, se ha señalado en los criterios anteriores las acciones relacionadas con la asignación, la oferta y la coordinación, considerándose suficiente y adecuada la oferta y valorando muy positivamente los resultados.
- Respecto de la Orientación Académica, orientación profesional y empleabilidad (Criterio 7): Durante el curso se realizan distintas reuniones de orientación. La más prolija es la realizada al comienzo del curso, donde se hace un repaso a los distintos ámbitos del máster. De forma pormenorizada se tratan, en sesiones concretas, tanto el TFM como las prácticas. La respuesta de los estudiantes a la orientación en el último curso 2023/24 ha sido muy positiva. En cuanto a la orientación profesional hay que destacar las actividades que en colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se hacen en el marco de la línea 6 de formación abierta.

A la vista de los datos disponibles la Comisión corrobora que el perfil de los egresados y su empleabilidad es adecuado y en línea con lo esperado en el título, siendo la satisfacción de empleadores y egresados bastante alta.

En este sentido, hay que resaltar la sostenibilidad del título, tanto por los resultados obtenidos, como por las perspectivas de demanda de profesionales en la gestión y dirección pública a corto y medio plazo.

No obstante, se valora reforzar las actuaciones institucionales realizadas en aras, sobre todo, a la orientación profesional de los egresados.





El Coordinador informa de la complejidad de los trámites y de la documentación que debe prepararse para la renovación de la acreditación sobre todo la relativa al criterio 6: *Documentación de Módulos, TFMs y Prácticas* al desconocerse cómo y dónde ubicar la documentación que se facilita al tener que estar en acceso restringido por lo que se decide incorporarlo a la consigna a través de un enlace.

Del contenido de la presente Acta, que consta de cinco páginas, con el V⁰ B⁰ del Sr. Coordinador, como Secretaria doy fe.

Vº Bº

David Ortiz Rodríguez

Coordinador

Nieves Saniger Martínez Secretaria

